

El Tribunal de Cristo

El Bema

Por Charles W. Welch

Traducción: Juan Luis Molina

Retirado de bibleunderstanding.com

Título original: The Judgment Seat of Christ

Capítulo 1

Una nota preliminar

No hay nada más solemne para el creyente sino saber que un día debe presentarse delante de su Redentor para dar cuenta de su mayordomía; y esta realidad, junto con sus muchas consecuencias, encuentra su expresión en un cierto número de pasajes del Nuevo Testamento. No tan solo se limita a una dispensación o llamamiento en particular. Encontramos el principio expreso en forma de parábola en los Evangelios, y por declaración doctrinal en las epístolas.

El lenguaje que al respecto se utiliza en las epístolas es muy claro:

- Todos nosotros compareceremos ante *el tribunal de Cristo* (Rom.14:10).

Este hecho tan solemne está además implicado en pasajes tales como 1ª Cor.11:31, 32:

- Si, pues, nos examinásemos a nosotros mismos, no seríamos juzgados; mas siendo juzgados, somos castigados por el Señor, para que no seamos condenados con el mundo.

Aquí tenemos una serie de importantes distinciones que precisan nuestra consideración. Proponemos llevar a cabo una examinación al corazón de este tema central, y procuraremos así una respuesta a las muchas preguntas que nos surgen, tales como:

1. ¿Cómo se compagina la enseñanza de Rom.14:10 o 1ª Corin.11:31, 32 con la doctrina del pleno perdón, justificación, y perfecta aceptación en Cristo?
2. ¿Cómo armoniza la presencia del creyente delante de un tribunal de juicio con pasajes tales como Rom.8:33, 34?
3. ¿Se limita y pertenece este examen en dicho tribunal solamente al más temprano ministerio de Pablo, o tiene además lugar en la dispensación del Misterio?

4. Si limitamos este juicio a las “obras, el “servicio” o la “mayordomía” del creyente, ¿podemos afirmar que la deslealtad, el egoísmo, o cualquier otro tipo de servicio inaceptable, cuando se halla en el redimido, sea alguna cosa distinta además de pecado?
5. ¿Cómo concuerda la imputación de la “pérdida” en aquel día con el perdón de TODOS los delitos y traspasos?
6. ¿Qué se entiende por venir a recibir según *lo que hayamos hecho* mientras estábamos en el cuerpo (2ª Cor.5:10)? Y ¿Cómo es posible para un creyente que haya sido puesto en inmortalidad en la resurrección, pueda venir a “segar corrupción”? (Gál.6:8). Este “segar”, ¿se opera tan solo en esta vida?

Estas y muchas otras preguntas similares requieren una respuesta Escritural. En algunos casos, debemos confesar, está por encima de nuestro conocimiento ofrecerla con toda claridad. Iremos indagando lentamente, edificando de manera tan sólida y firme como la gracia nos permita. La primera cosa que requiere nuestra consideración es el término “el tribunal”, y a dicha consideración dedicaremos el resto de este artículo.

La palabra griega traducida “tribunal” (“asiento de juicio” en las Versiones Inglesas) es *bema*, una palabra que aparece 12 veces en el Nuevo Testamento, dos veces relativas al Señor, ocho veces concerniente a tribunales o asientos de juicio terrenales, una a un “trono”, y una también a “asiento (de los pies)”. Esta última traducción, que se encuentra en Hechos 7:5 (literalmente “estrado”) nos revela que no hay aquí ningún elemento de “juicio”, ni en la composición actual de la palabra ni en sus derivadas. *Bema* proviene de *baino*, “ir, dar pasos”, y no hay menos de cuarenta y dos variantes de esta raíz. Por ejemplo, *parabasis*, es “un traspaso”, traducida “transgresión”. *Anabasis*, “un paso arriba”, traducida “escalera”, etc. Un *bema* es una plataforma erguida por o para algún propósito, pero en la utilización que estamos ahora tratando, en gran medida, es relativo a un estrado desde donde se pronuncia una sentencia, una decisión, una concesión, etc. Puede significar un asiento de tribunal, como aquel que ocupaba Poncio Pilato (Mateo 27:19), o el de Galio (Hechos 18:12, 16, 17), de Festo (Hechos 25:6, 17) o el del César (Hechos 25:10). En Hechos 12:21 Herodes ocupa el *bema* con el propósito de pronunciar un discurso. El Dr. Panton nos dice: “El tribunal delante del cual aparecen los discípulos es peculiar, es un *bema*, no un *thronos*; esto es, es un estrado para indagación de los discípulos, no un trono donde tenga que comparecer el rebelde”.

En Nehemías 8:4 la Septuaginta emplea la palabra *bema* para un “púlpito”, y con esto podemos ver que bajo ningún sentido se levanta como un trono de juicio, a no ser en el sentido de que, cada uno y todo lector de la Palabra que desde dicho púlpito enseñe, incline a sus oyentes para hacer un examen de conciencia. El uso de la palabra *bema* en los Apócrifos contempla tanto un “púlpito” (Esd.9:42) como un “asiento de juicio” (2ª Macabeos 13:26); y algunas ediciones asocian la palabra con el juicio de Urim y Tumin. En el griego clásico se emplea la palabra *bema* para (1) un paso. (2) Un paso, como medida de longitud. (3) Un lugar de relevo, una tribuna, la latina *rostra*; el verbo *bematizo* no aparece nunca siendo utilizada en el sentido de juicio, sino que significa “medir por pasos”. Vamos a encontrar esta idea de “medida” para comprobar si uno alcanza un estándar específico, apareciendo de manera prominente en nuestros subsecuentes estudios. De las doce ocurrencias de *bema* en el Nuevo Testamento, tan solo dos aparecen en las epístolas:

- Todos compareceremos ante *el tribunal* de Cristo (Rom.14:10).
- Porque es necesario que todos nosotros comparezcamos ante *el tribunal* de Cristo (2ª Corintios 5:10).

Es posible que algunos de nuestros lectores, conscientes de su perfecta aceptación en el Amado, tengan dudas a la hora de traer cualquier elemento del juicio de un creyente en las epístolas del Misterio. Debe recordarse, no en tanto, que la misma epístola que enseña el Misterio, y enfatiza el hecho de que el creyente ha sido llamado a la herencia de los santos en luz, también nos dice:

- Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres; sabiendo que del Señor recibiréis la recompensa de la herencia, porque a Cristo el Señor servís. Mas el que hace injusticia, recibirá la injusticia que hiciere, porque no hay acepción de personas (Colosenses 3:23-25).

En vínculo con esta referencia debemos añadir también las que se hacen y encontramos en Filipenses al “día de Cristo”. Así pues, abordaremos este tan solemne tema con humilde corazón, procurándole dar su debido peso tanto a la liberación de la condenación, que es nuestra bendita porción, como además escrudiñando aquello que en verdad se indica en la referencia “tribunal de Cristo”.

Al descubrimiento de la verdad dedicaremos nuestras facultades otorgadas de gracia, orando, para que, en todo cuanto pongamos en papel e imprimamos, pueda hacerse público este tema tan importante teniendo en vista “aquel día”.

Capítulo 2

Castigo versus Condenación

(1ª Corintios 11:31, 32)

En nuestras notas preliminares citamos sin hacer comentario alguno 1ª Corintios 11:31, 32. Tomemos este pasaje como punto de partida para la examinación de toda la cuestión.

- Si, pues, nos examinásemos a nosotros mismos, no seríamos juzgados; mas siendo juzgados, somos castigados por el Señor, para que no seamos condenados con el mundo.

El acontecimiento inmediato que viene a seguir a estas palabras era la actitud del creyente para con la Cena del Señor, y una vez que la dispensación del Misterio no incluye esta celebración ceremonial del Nuevo Pacto, bien podemos a primera vista pensar que este pasaje no tiene peso alguno sobre nosotros. Pero hay aquí, no en tanto, un principio subyacente gobernando esta adjunción que puede aplicarse a otras ocasiones, donde, presentando el actual juicio personal de uno mismo, pueda decir respecto al futuro escrutinio en el tribunal de Cristo. Observemos el contexto de estos versículos. La totalidad de la epístola podría ser exhibida del siguiente modo:

1ª Corintios en su totalidad

A| 1:1-9. Aguardando la venida del Señor.

B| 1:10 – 4:21. “Porque he sido informado.”

C| 5:1 – 14:40. El cuerpo, físico, espiritual, eclesiástico.

B| 15:1. “Yo os declaro”.

A| 16. Maranatha. El Señor viene.

Bien podemos observar que el capítulo 11 recae dentro de la gran sección central, donde se halla “el cuerpo”, tanto si este cuerpo sea el cuerpo físico del

creyente, o el cuerpo visto como un instrumento para el servicio, o el cuerpo empleado para ilustrar la constitución de la iglesia, que poseía, tal como un cuerpo, sus miembros, o si por otro lado se refiere los dones espirituales tan característicos de la dispensación entonces vigente. Esta gran sección interna comienza con el cuerpo físico en los capítulos en 5:1 – 6:20, y acaba con el cuerpo eclesiástico en 11:2 – 14:40. Ahora bien, en la sección inicial tenemos un caso de inmoralidad. El Apóstol pronuncia una sentencia judicial sobre el ofensor, diciendo:

- Ciertamente yo, como ausente en cuerpo, pero presente en espíritu, ya como presente he juzgado al que tal cosa ha hecho. En el nombre de nuestro Señor Jesucristo, reunidos vosotros y mi espíritu, con el poder de nuestro Señor Jesucristo, el tal sea entregado a Satanás para destrucción de la carne, a fin de que el espíritu sea salvo en el día del Señor Jesús (1ªCor.5:3-5).

Aquí tenemos un pasaje que, no tan solo corresponde en la estructura con el versículo citado en el encabezado de este artículo, sino que además ilustra las palabras del Apóstol allí empleadas. El juicio bien puede tener lugar aquí y ahora, o entonces deberá tener lugar en frente del *Bema*. Si aquí y ahora tiene lugar, entonces, debe llevarse a cabo de manera tan drástica como para “la destrucción de la carne”, para que el espíritu venga a ser salvo en el día del Señor Jesús. Así pues, si cualquier creyente participase en la altura de la cena del Señor “indignamente”, atraía sobre sí propio “condenación”, y esta condenación tenía un efecto inmediato: “Por esta causa hay muchos enfermos entre vosotros, y muchos duermen” (1ª Cor.11:29-30). Consecuentemente, el Apóstol amonesta al creyente para que se “examine a sí mismo”, y solo así coma el pan y beba de la copa. El juicio actual está puesto en contraste a la condenación, el “nosotros” que somos castigados, está puesto en contraste con el “mundo” que será condenado.

Ahora tenemos una o dos cosas que decir sobre las palabras clave de 1ª Corintios 11:31, 32.

“Si, pues, nos *examinásemos* a nosotros mismos, no seríamos *juzgados*.” – Aquí tenemos dos palabras, “examen” y “juicio”. La primera palabra es la griega *diakrino* “discernir, distinguir” (Mateo 16:3), y así se traduce en 1ª Corintios 11:29 “Sin *discernir* el cuerpo del Señor”. Tal vez “distinguir” armoniza mejor en la mayoría de los pasajes donde esta palabra se emplea. “¿Quién te *distingue*?” (1ª Cor.4:7) nos

demuestra bien que este es el caso. La segunda palabra traducida *juzgados* en el versículo 31, y de Nuevo en el 32, es *krina*, que en la forma nominal *krima* se traduce “juicio” tanto en el versículo 29 como en el 34. Esta palabra *krina* aparece en 5:13, refiriéndose al juicio de los que están *fuera*, y a “pleitear en juicio” (6:6).

La *condenación* del mundo se pone en contraste al *castigo* llevado a cabo por el Señor sobre el creyente. Aquellos que están “en Cristo Jesús” jamás podrán venir a estar en condenación (Rom.8:1). Si por un lado el creyente jamás comparta esta condenación con el mundo, el cual carece de perdón y de justificación, sí que puede, y en verdad tiene que, experimentar “castigo”, el cual le afecte tanto corporalmente como su estado. Castigar es algo que hace un Padre, condenación es la sentencia de un Juez. De aquí a poco examinaremos Hebr.12, en donde esta relación del verdadero hijo, el padre, y el castigo, se desarrolla más detalladamente, pero antes de pasar a dicho capítulo, tenemos otro pasaje en 1ª Corintios que aporta su peso sobre el tema que estamos examinando y debe ser considerado.

¿“TODO sin distinción” o “CADA individualmente”?

Ya hemos visto que en 1ª Corintios capítulos 5 y 11 tenemos referencias a un actual y presente “castigo” puesto en contraste a una futura “condenación”, y debemos ahora complementar esta examinación por la consideración de una más temprana, y tal vez, una referencia clave, que se encuentra en el capítulo 3. Este capítulo de 1ª Corintios hace parte de una porción más extensa contenida entre 1:10 y 4:21, y que se introduce por las palabras “porque he sido informado” y el principal fracaso de estos Corintios que aparece en esta sección inicial era su manera de pensar carnal, expresa, no aquí, como en el capítulo 6, por grosera inmoralidad, sino por la tendencia que tenían conformándose a divisiones y cismas. Se sometían bajo sectas opuestas, bajo el liderazgo de “Pablo” o de “Apolos”, y de ese modo revelaban su inmadurez espiritual, siendo que, en consecuencia al daño que así hacían a la fe, los exponía además a una severa censura aquí y ahora, así como delante del Señor en aquel día. En el capítulo 3, el Apóstol refiere estas divisiones causadas, diciendo:

- ¿Qué, pues, es Pablo, y qué es Apolos, (sino solo) servidores por medio de los cuales habéis creído; y eso según lo que a cada uno concedió el Señor? (1ª Cor.3:5).

Las palabras finales “según lo que *a cada uno* concedió el Señor” vienen a ser el punto de partida de una disquisición acerca de la diferencia entre salvación y servicio, don y recompensa, que nos arrojará mucha luz sobre el tema que estamos tratando. Pablo, hablando de su propio ministerio, lo vincula a “plantar”, y el ministerio de Apolos a “regar”, pero antes de decir algo más con respecto al valor de “plantar” y “regar”, nos recuerda a todos nosotros que, aparte del vivo “crecimiento” que proviene tan solamente del Creador Mismo, todas estas labores serían vanas y sin provecho alguno. Desde este punto de vista, Pablo bien pudo decir:

- Así que ni el que planta es algo, ni el que riega, sino Dios, que da el crecimiento.

Esta declaración a simple vista podrá parecer drástica y poco comprensiva – Sin embargo, el Apóstol tenía aquí una importante y obvia lección a enseñar, antes de poder referirse hablando con seguridad de la participación individual de cada creyente en todo el plan. Una vez, por tanto, que se reconoce el hecho de que el crecimiento tan solo proviene de Dios, entonces es cuando se reconoce a seguir el valor relativo del servicio individual.

- Y el que planta y el que riega son una misma cosa; aunque *cada uno* recibirá su recompensa conforme a su labor.

Aquí, por muy divina que sea la labor, o lo relativamente más importante que una fase pueda parecer en comparación con la otra, cada una ha de venir a ser evaluada por un juicio imparcial. Este es un asunto que precisa la más cuidadosa consideración, ¿cuál es el alcance de las palabras “cada uno” o “cada persona” aquí? La misma necesidad de tener este cuidado aparecerá de nuevo cuando examinemos 2ª Corintios 5:10, donde en el *Bema*, aprendemos que, “cada uno”, vendrá a recibir aquello que haya hecho en su cuerpo. Hay dos palabras traducidas “Todo (hombre)” y “cada uno” en el Nuevo Testamento que precisan ser discriminadas en su uso.

Pas. – Esta palabra se traduce “todo aquel” en 1ª Corintios 9:25, donde significa todo hombre sin distinción, y lo mismo se aplica a la traducción “todos” en 1ª Corintios 16:16. *Pas* es, claro está, la palabra traducida usualmente “todo”, tal como en 1ª Corintios 1:2: “*todos* los que en cualquier lugar invocan”. La palabra empleada por el Apóstol, no en tanto, en 1ª Corintios 3:5 y 2ª Corintios 5:10 es la griega *ekastos*. Los eruditos en Etimología difieren en sus opiniones en cuanto a la raíz de

esta palabra, pero todos son unánimes y concuerdan en que significa “cada uno *separadamente, o distintamente*”. En 1ª Corintios 3:5, 8, 10 y 13, no estamos tratando con “todos cuantos...en todas partes”, sino con *individuos*, “cada uno”.

Las palabras “según lo que a *cada uno*” son precedidas y explicadas por las palabras “*servidores* por los cuales habéis creído”. “Cada uno” de tales *siervos* son los que recibirán “su propia recompensa de acuerdo a su propia labor”. Cuando el Apóstol dijo, “Cada uno mire como sobreedifica”, necesariamente se limita a “cada persona” entre aquellos que eran “edificadores”. Así pues, la doble referencia a “cada uno” en el versículo 13, no se refiere a cada uno de los redimidos como tal, sino a cada uno de cuanto hayan trabajado, y que puedan así venir probada por el fuego *su labor*. Es de suma importancia que nos demos cuenta y seamos conscientes que 1ª Corintios 3 está tratando, no con la salvación inicial, sino con el servicio consecuente. El pasaje que hemos citado de 2ª Corintios 5:10 “Porque es necesario que todos nosotros comparezcamos ante el tribunal de Cristo, para que *cada uno* reciba según lo que haya hecho” no puede interpretarse sin tener en cuenta su contexto. El versículo comienza con “porque” que se vincula con aquel “serle agradables”. Pablo, de igual modo con *todos* los redimidos, encuentra su plena aceptación en el Amado, y esto es enteramente de gracia. Pero es el *servicio*, repetimos una vez más, lo que aquí está en vista en este pasaje, no la *salvación*. Los términos empleados por el Apóstol en 2ª Corintios 5:9 dicen respecto a la aceptación siendo agradables a los ojos de Dios, y se relacionan con el consejo y la manera de andar. Donde Génesis 5:22, 24 dice que Enoc “Caminó con Dios”, la Septuaginta pone “agradó a Dios”, tal como en Hebr.11:5, 6. *Euairestos*, “acepte” o “agradable” se conecta con el “servicio razonable” (traducido “culto voluntario” en la Reina Valera) de Rom.12:1, y así nos muestra, por una distinta manera de andar, cual sea “la buena, y agradable y perfecta” voluntad de Dios. Así pues, en Rom.14:18; Efesios 5:10; Filip.4:18; Colos.3:20; Tito 2:9 y Hebr.13:21, cada ocurrencia dice respecto a la práctica, y no a la posición o salvación por gracia. Es bien probable que todo creyente sin excepción, aun los más “niños” en Cristo tengan que aparecer delante de este tribunal, pero las referencias que hemos dado y examinado anteriormente, nos obligan a afirmar que si “todos los creyentes” aparecen ahí, aparecerán, no tanto como quienes sean redimidos, sino como quienes, siendo redimidos, hayan manifestado la vida que poseen en “servicio”.

CAPÍTULO 3

“Salvos, aunque así como por fuego”

Alargando la enseñanza de 1ª Corintios 3:7, 8, Pablo continúa diciendo:

- Porque nosotros somos colaboradores de Dios, y vosotros sois labranza de Dios, edificio de Dios (1ª Cor.3:9).

La traducción que nos ofrece la Reina Valera es un tanto engañosa, las palabras “de Dios” aparecen tres veces, y en el original siempre están ambas puestas al comienzo de la frase, del siguiente modo:

“DE DIOS (*theou*) somos colaboradores;
DE DIOS (*theou*) somos labranza;
DE DIOS (*theou*) somos edificio.”

“Los miembros son coherederos unos con otros, no con Dios, como si Dios fuese uno de ellos. Si así no fuese, ‘Dios’ aparecería en el caso dativo (theo)”
(Companion Bible).

La última referencia, esto es, al “edificio”, es la que a seguir se amplía. Un edificio presupone una fundación, un arquitecto, edificadores y materiales. La fundación del edificio de Dios no puede ser otra sino Cristo. El arquitecto es Pablo. Los edificadores son los consiervos colaboradores de Pablo. Los materiales se comparan al oro, la plata y las piedras preciosas por un lado; y a la madera, el heno y la hojarasca por el otro. La razón por esta selección de materiales se debe a la prueba por fuego, que es la característica de la ilustración.

- Conforme a la gracia de Dios que me ha sido dada, yo como perito arquitecto puse el fundamento, y otro edifica encima; pero cada uno mire cómo sobreedifica (3:10).

El ministerio de Pablo se distinguía del que poseía el creyente promedio, así como un arquitecto se distingue del común albañil. Como Apóstol, no podía edificar sobre la fundación de otro hombre, tal como él propio declara:

- Y que anunciásemos el evangelio el evangelio en los lugares más allá de vosotros, *sin entrar en la obra de otro* para gloriarnos en lo que ya estaba preparado (2ª Corintios 10:16).
- Y de esta manera me esforcé a predicar el evangelio, no donde ya Cristo hubiese sido nombrado, *para no edificar sobre fundamento ajeno* (Rom.15:20).

Las responsabilidades de Pablo como Apóstol eran enormes, y ningún subsecuente edificador vendrá a ser juzgado en cuanto a la fundación sobre la cual él edificó – esa no es la responsabilidad de ningún siervo de Dios subsecuente al Apóstol. Fue solo Pablo quien depositó la fundación. Nuestra responsabilidad es sobreedificar, no sobre otra fundación, sino la que ya está puesta para nosotros. Este mismo énfasis se encuentra en Efesios 2:20. La exhortación que el Apóstol ofrece es “Cada uno mire cómo sobreedifica”. A través de esta figura se asume que cualquier cosa que se sobreedifique, sea bueno o malo, acepte o repudiado, sea “sobre esta fundación” (1ª Cor.3:12). Estamos tratando con “el edificio de Dios” (1ª Cor.3:9) y con “el templo de Dios” (1ª Cor.3:17). Debido al uso moderno, las palabras “piedras preciosas” resultan un tanto engañosas, una vez que generalmente se emplean hablando de la joyería hoy en día; una mejor traducción sería “piedras de cantería”, tal como el mármol, el jaspe o el granito; esto es, las piedras que se usan para la edificación de un templo. La madera y la paja, tanto de heno como de hojarasca, si bien sean apropiadas para las casas de personas, son sin embargo materiales transitorios, especialmente cuando se prueban por fuego. Es descabido pensar que la intención del Apóstol sea aquí revestir los materiales de edificación con un cualquier significado doctrinal, con la excepción, claro está, de la Verdad. Un escritor nos dice:

- *Algunos edifican con el oro de la fe, con la plata de la esperanza, con las imperecederas piedras preciosas del amor* (Schradler),

Pero esto no tiene nada que ver, ni tiene soporte alguno del pasaje, y por muy ingenioso que pueda ser, no deja de ocasionarle un desperdicio al contexto. La cuestión a la cual todo esto hay que dar una respuesta es, “¿Permanecerá tu servicio en pie a la prueba por la cual ha de pasar en el día de Cristo”.

Cuando el cónsul romano Mummios capturó la ciudad de Corinto en el año 146 antes de Cristo, incendió el lugar hasta dejarlo en ruinas. Los varios metales, incluyendo el oro, la plata y el cobre se fundieron entre en el calor de las llamas, se

mezclaron juntándose en una aleación, y dicha aleación fue conocida por las circunstancias como, “El bronce de Corinto”. La figura que emplea el Apóstol por tanto no debió resultarle extraña a los Corintios. Al creyente no se representa como estando en una prueba por su vida, la condenación no se menciona por ninguna parte, ni tampoco palabras tales como culpa, pecado, o siquiera perdón aparecen. Es la obra del creyente lo que aquí está en cuestión.

- “*La obra* de cada uno se hará manifiesta...y *la obra* de cada uno cuál sea...si permaneciere *la obra* de alguno...si *la obra* de cada uno se quemare...”

La prueba de esta obra se advierte con severidad que ha de ser “manifiesta”, “declarada”, “revelada”, “probada”, “cualquiera que sea”. Las palabras “se hará manifiesta” traducen la griega *phaneros*, que en su forma verbal se encuentra en el pasaje “es necesario que todos nosotros *comparezcamos* ante el tribunal de Cristo” (2ª Cor.5:10). Anteriormente también aparece en el Sermón de la Montaña: “...sea tu limosna en secreto; y tu Padre que ve en lo secreto te recompensará *en público* (*phaneroo*) (Mateo 6:4, 6, 18). Cuando el Apóstol aplica él propio estos principios como “administrador (o mayordomo) de los misterios de Dios”, nos dice:

- Así que, no juzguéis nada antes de tiempo, hasta que venga el Señor, el Cual aclarará también lo oculto de las tinieblas, y manifestará (*phaneroo*) las intenciones de los corazones; y entonces cada uno recibirá su alabanza de Dios. (1ª Cor.4:5).

No tan solo es imposible para cualquier creyente estimar si es que sea verdaderamente digno el servicio de otro creyente, sino que además tampoco puede verdaderamente estimar si es digna, o no, ni tan siquiera su propia obra, pues estamos de ojos vendados por causa de la carne, y estamos tan sujetos a contradicciones, de tal orden, que nos vemos obligados a confesar como el Apóstol:

- Porque aunque de nada tengo mala conciencia, no por eso soy justificado; sino Quien me justifica es el Señor (1ª Cor.4:4).

El día la declarará. – El día que aquí está en vista se pone en contraste directo con el día presente y actual, y una vez más volvemos a 1ª Cor.4 para obtener más luz. El Apóstol está hablando de su *administración* o mayordomía, y nos dice:

- Se requiere de los administradores, que cada uno sea hallado fiel (1ª Cor.4:2).

Ambas palabras, “requiere” y “hallado” nos transportan hasta el *bema*, esto es, el Día cuando sea el Señor Quien juzgue nuestro servicio, “cualquiera que sea”.

- Yo en muy poco tengo el ser juzgado por vosotros, o por *tribunal humano*; y ni aun yo me juzgo a mí mismo (1ª Cor.4:3).

Aquí, la traducción inglesa (y la española) no nos deja ver la referencia que en el griego se hace al *día*. El *Tribunal humano* literalmente es *el día del hombre*, utilizando exactamente la misma palabra griega *hemeras* que también se encuentra en 1ª Cor.1:8; 3:13 y 5:5. El Día que ha de venir a *declarar* el carácter de nuestro servicio no es el presente “día del hombre”, sino “el Día de Cristo” futuro. “Por *el fuego* será revelada; y la obra de cada uno cuál sea, *el fuego* la probará”.

También Pedro tiene una palabra que decir al respecto de la revelación y prueba por fuego:

- Para que sometida a prueba vuestra fe, mucho más preciosa que el oro, el cual aunque percedero se prueba con fuego, sea hallada en alabanza, gloria y honra cuando sea manifestado Jesucristo (1ª Pedro 1:7).

Ni Pedro ni Pablo utilizan en estos pasajes el *fuego* como instrumento de castigo, antes bien es un medio para probar y examinar si es genuina o no la cosa probada. *Dokimos* hace particularmente referencia a la prueba de los metales, y se encuentra en 2ª Timoteo 2:15, donde se traduce “aprobado”. El verbo *dokimazo* aparece en 1ª Cor.3:13 “probará”, y en 1ª Corintios 11:28 “pruébese”. Escribiendo a los Gálatas, el Apóstol emplea *dokimazo* cuando dice:

- Así que cada uno *someta a prueba* su propia obra, y entonces tendrá motivo de gloriarse respecto de sí mismo, y no en otro. (Gálatas 6:4).

Dos consecuencias se siguen a esta evaluación del servicio *en aquel día*:

1. Si permanece la obra que sobreedificó cada uno, RECIBIÁ RECOMPENSA.
2. Si la obra de cada uno se quemare, SUFRIRÁ PÉRDIDA.

La obra, o bien “permanece”, o bien “se quema”.

Hablando del *servicio* bajo la figura del fruto, el Salvador había dicho:

- Yo os escogí a vosotros...para que vayáis y llevéis fruto, y vuestro fruto *permanezca (meno)* (Juan 15:16).
- *La tierra que produce espinos y abrojos es reprobada (adokimos), y está próxima a ser maldecida, y su fin es el ser quemada* (Hebr.6:8).

Observe que la tierra todavía no está maldita, sino que “está próxima” a llegar a ser así. Pues del mismo modo en 1ª Corintios la palabra “recompensa” se deja sin explicación, y no se califica, pero en el versículo siguiente se añade algo a, “sufrirá pérdida”. El Apóstol está tratando de no ser malinterpretado. “SUFRIRÁ pérdida” no significa que, “la propia persona se PIERDA”. Y consecuentemente dice a seguir: “Aunque él propio venga a ser salvo, AUNQUE ASÍ COMO POR FUEGO”. El edificador escapará, sin embargo, su edificación será consumida, toda su obra habrá sido un desperdicio. Con nada en sus manos ha de aparecer delante de Su Señor.

Esta es la línea de pensamiento que aparece en todas partes, nombremos por ejemplo, en 2ª Timoteo 2:11-13, donde nuevamente observamos la distinción. Es un solemne pensamiento, y como administradores y ministros de la Palabra, nos corresponde andar humilde y fielmente en nuestro peregrinaje.

CAPÍTULO 4

El Juicio de las *intenciones*

Ya hemos visto que, delante del tribunal o asiento de juicio de Cristo, el servicio del creyente ha de ser, o bien recompensado o sufrir pérdida; y ahora, antes de examinar otras Escrituras que refieran de algún modo y particularmente la

distribución de recompensas o pérdidas, haremos una pausa para ver la vía por la cual, desde hace mucho tiempo atrás, ha ido siendo siempre evaluado el servicio prestado por otros creyentes de la antigüedad en la Palabra de Dios. Llevando a cabo este objetivo, recordemos que la sentencia pronunciada por el Señor como Juez en aquel día, ha de estar en plena armonía con la Palabra:

- Yo no le juzgo... (pues, esa persona)...tiene quien le juzgue. La palabra que YO he hablado, ella le juzgará en el día postrero. (Juan 12:47, 48).

Esta palabra se asemeja a una espada de dos filos, y de hecho se dice que es muy “aguda” o “afilada”, y que divide separando “el alma y el espíritu”; en otras palabras, “discierne los pensamientos y *las intenciones* del corazón” (Hebr.4:12).

La palabra traducida “discierne” es *kriticos*, de *krites*, “un juez”. Si bien sea una gloriosa verdad que “ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús”, esto no quita la necesidad de presentarnos delante del Señor como Juez, pues el propio Pablo, teniendo ya en vista la proximidad de su martirio, consciente de haber acabado su corrida y guardado consigo la fe, nos dice:

- Por lo demás, me está guardada la corona de justicia, la cual me dará el Señor, JUEZ justo, en aquel día, y no solo a mí, sino también a todos los que aman Su venida (aparición, *epiphaneia*) (2ª Timoteo 4:8).

La palabra *krites*, “juez”, se empleaba comúnmente para el Árbitro en los juegos olímpicos griegos, y así la utiliza también aquí el Apóstol. Si Pablo, el prisionero de Jesucristo, y todos aquellos que aman Su aparición, han de presentarse delante del Juez, entonces no tiene base alguna Escritural afirmar que ningún miembro del Cuerpo Único, esto es, ningún creyente durante la dispensación del Misterio, tiene conexión alguna con el tribunal de Cristo.

Volviendo ahora a nuestra cuestión inicial, preguntamos, ¿Qué juicio pronuncia la Escritura sobre el servicio prestado por los santos de la antigüedad? Hebreos 11 nos da una lista de aquellos que anduvieron y testificaron por la fe; veamos si podemos encontrar en dicho capítulo alguna luz sobre el tema.

Observe la referencia a Abraham en Hebr.11:8:

- Por la fe Abraham, siendo llamado, obedeció para salir al lugar que había de recibir como herencia; y salió sin saber a dónde iba.

Si esta fuese la única referencia que tenemos de este acto de Abraham, podríamos imaginarnos que, justo después de recibir el llamamiento, Abraham inmediatamente respondió: “siendo llamado...obedeció”. Esta es la sentencia de “la Palabra”, y esto nos anticipa la evaluación del acto de Abraham cuando se presente delante de Su Juez. Sin embargo, cualquiera que conozca bien la enseñanza del libro de Génesis, sabe ciertamente que la respuesta de Abraham no fue de ningún modo tan inmediata ni tan directa. De acuerdo a Hechos 7, el llamamiento vino mientras residía en Mesopotamia, y Génesis 11:31 nos muestra que Taré, su padre, se puso al frente de la gran caminata, y contrariamente a las condiciones habidas en el mandato y la promesa de Dios, se llevó tomando consigo muchos parientes y familiares a los cuales Dios le había ordenado que dejase atrás; y llegados a Harán, se quedaron allí. Aun cuando falleció Taré, la respuesta de Abraham no estuvo en plena armonía con su llamamiento, pues siguió manteniendo a su pariente LOT (uno de sus familiares) en compañía consigo. Además, Génesis 12 registra un gran lapso de parte de Abraham. Abandonó el territorio de la promesa y descendió a Egipto, enredándose en “medias mentiras” de las que tuvo que ser librado por interposición Divina; sin embargo, todo esto se pasa en silencio en Hebr.11. Tan solo por causa de una serie de conflictos que hicieron la convivencia insoportable se separó Abraham de Lot, y solo entonces recibió la visión del territorio inicialmente prometido (Génesis 13:14, 15).

¿Podríamos afirmar que “el Juez justo” es parcial en Su juicio de Abraham? ¡Claro que no! Porque si admitimos dicho pensamiento, todo el tejido de la redención se descose. Hebreos 4:12 puede suplirnos aquí la respuesta. El Señor discierne los “*intentos*” del corazón de Abraham, aun cuando fue estorbado tanto por su padre, su propia fragilidad y por Lot, y no lo llevase plenamente a cabo desde el principio. Los “pecados” de Abraham son perdonados, y tan solo el “*intento*” de su corazón aparece en el escenario.

Veamos otro ejemplo de este mismo principio. Muy pocos lugares podrá haber que se asocien a tamaña iniquidad como la habida en las ciudades de Sodoma, sin embargo, el Salvador, Aquel Quien ha de venir a juzgar en aquel día, nos hace esta solemne declaración:

- Y tú, Capernaum, que eres levantada hasta el cielo, hasta el Hades serás abatida; *porque si* en Sodoma se hubieran hecho los milagros que han sido hechos en ti, habría permanecido hasta el día de hoy. Por tanto os digo que en el día del juicio, será más tolerable el castigo para la tierra de Sodoma, que para ti. (Mateo 11:23, 24).

Aquí tenemos las palabras del propio Juez. Tiro y Sidón se habrían arrepentido; Sodoma vendrá a ser juzgada de manera más tolerable que “Capernaum”, siendo el fundamento de esta discriminación, *si hubiesen tenido* la “oportunidad”. El Señor puede juzgar lo que una persona HABRÍA HECHO, SI...Así pues, Él por tanto ignora los meros actos externos, y discierne “los pensamientos y *las intenciones* del corazón”. Tiro y Sidón no se arrepintieron. Esto es un acto histórico. Tiro y Sidón *se habrían arrepentido si*...Este es el juicio de Aquel Quien ha de venir a juzgar “los secretos de los hombres”, de Aquel Quien puede ajustar el deseo interno con la realización externa, de Aquel, por tanto, Quien puede ver un triunfo espiritual donde nosotros tan solo vemos desastre.

El Apóstol en Rom.2 habla de un día cuando Dios juzgue los secretos de los hombres por Jesucristo conforme a lo que él denomina ser “MI EVANGELIO” (Rom.2:16). Este es el único pasaje en la Escritura, que nosotros sepamos, donde el juicio se efectúa de acuerdo a un Evangelio – usualmente, estos dos conceptos se mantienen separados. Un juicio que sea conforme a un Evangelio debe necesariamente diferir de un juicio según la ley. Para poder apreciar este pasaje en Rom.2, precisamos examinar tanto la totalidad del capítulo como la completa estructura, junto con el propósito de su introducción en la epístola en su totalidad. Citaremos unos pocos pasajes del libro *El Justo y el Justificador*, y confiamos que donde pueda haber cualquier oscuridad, que una plena examinación, tanto del libro como de la epístola en sí, tendrá la respuesta.

Pablo tiene consigo el objetivo de remover cada una y todas las falsas fundaciones para la justificación delante de Dios, y una de las características de oposición más difíciles de erradicar era el orgullo y prejuicio del Judío. En el capítulo 9 Pablo nos ofrece una voluntaria declaración, testificando a Israel su posición en cuanto al propósito de Dios, y el pasaje en Efesios 2:11, 12 revela el contraste entre la posición de Israel “según la carne”, y de los Gentiles “según la carne”. La justificación ante Dios, no en tanto, no encuentra base de reposo delante de Dios “según la carne” (Rom.4:1, 2), y cuando la ventaja y el provecho de ser Judío y de la

circuncisión se pone fuera de la esfera de la carne, y pasa para la esfera del espíritu, entonces el Apóstol revela que dicha distinción deja de existir, y fundarse en ella significa permanecer bajo juicio.

Ahora exhibiremos toda la estructura, incluyendo las partes omitidas, para que podamos beneficiarnos teniendo en vista la totalidad del argumento:

Romanos 2:1 – 3:9

- A| 2:1. | a| *Krino* – Inexcusable, cualquiera que juzgue.
 - b| *Krino* – juzgando a otro, te condenas a ti propio.
 - c| *Krino* – Aquel que juzga, hace lo mismo.
- B| 2:2 *Krima* – El juicio de Dios según verdad.
- C| 2:3-25|
 - D| 2:3| d| *Logizomai* – Falso reconocimiento, o manera de pensar.
 - e| *Pratto* – juzgar a quienes hacen el mal.
 - E| 2:9-14| f| *Luodaioi* – Tribulación para el Judío y el Griego.
 - g| *Luodaioi* – Gloria para el Judío y el Griego.
 - h| *Phusis* – Los que por natura no tienen ley.
 - F| 2:15, 16| i| *Kardia* – La obra de la ley en los corazones.
 - j| *Kruptos* – Los secretos de los hombres.
 - G| 2:17-25. *Opheleo* – El provecho de la circuncisión.
- C| 2:25-3:1|
 - D| 2:25-27| e| *Pratto* | Provecho si se practica la ley.
 - d| *Logizomai* – Verdadero reconocimiento o pensar.
 - E| 2:27-29| h| *Phusis* – Incircuncisión por naturaleza.
 - g| *Luodaioi* – El verdadero Judío, no exteriormente
 - f| *Luodaioi* – El verdadero Judío, en el interior.
 - F| 2:29| j| *Kruptos* – No de los hombres.
 - i| *Kardia* – Circuncisión del corazón.
 - G| 3:1 *Opheleia* – Provecho de la circuncisión.
- A| 3:4-7| a| *Krino* – La voluntad de Dios, vencer cuando seas juzgado.
 - b| *Krino* – Dios no es injusto cuando juzga al mundo
 - c| *Krino* - Dios juzga el pecado, teniendo lo bueno en vista.
- B| 3:8, 9. *Krima* – El juicio de Dios es justo.

Las secciones centrales C y C requieren nuestra atención. El desarrollo del tema y argumento se nos pone gráficamente delante de nosotros recurriendo a las palabras griegas que se observan. Vamos a trazarlo, utilizando la guía provista.

Logizomai. – Esta es una importante palabra en Romanos, siendo posteriormente traducida por “contado”, “reconocido” e “imputado”. En Romanos 2 no leemos nada de la fe siendo imputada por justicia, sin embargo tenemos el principio establecido. La palabra aparece dos veces, y en el primer caso es un *falso* reconocimiento (pensamiento asumido) (2:3). El Judío *pensaba* o *reconocía* que por causa de su descendencia de Abraham, su circuncisión, y sus privilegios en el pacto, escaparía al juicio de Dios. Esta manera de pensar o reconocer se reprueba inmediatamente. Por otro lado un “reconocimiento” que sería más disgustoso al Judío era aquel que se establece por el Apóstol en el versículo 26:

- “Si, pues, el incircunciso guardare las ordenanzas de la ley, ¿no será tenida su incircuncisión como circuncisión?

Este argumento disturbaba y arruinaba gravemente la ficticia seguridad del Judío.

Las dos referencias a la “naturaleza” - *phusis*, y las dos referencias a lo “secreto” o “escondido” en el *interior* - *Kruptos*, deben ser examinadas:

- Los Gentiles que no tienen ley...por naturaleza (Rom.2:14).
- El que físicamente (por naturaleza) es Incircunciso (Rom.2:27), y
- No es Judío el que lo es exteriormente...sino que es Judío el que lo es en lo *interior* (*Kruptos*)... del corazón, en espíritu (Rom.2:28, 29).

La conciencia del pagano que no ha sido evangelizado servirá de testimonio a la hora del juicio, y su voluntad, o bien le acusará o defenderá, ya que sus secretas *intenciones*, sean para bien o para mal, saldrán en aquel día a la luz.

Romanos 2 no está tratando con el *bema* ni con el *juicio* de las obras del creyente, sino que al igual que sucede con las referencias a Tiro, Sidón y Sodoma, nos revela una indagación de los corazones que es tan profunda, y que revierte tanto aquello que es humano en apariencia y conclusión, como para reducir nuestra propia apreciación o juicio a cosa vana y de poco valor. Los ejemplos que se nos ponen

delante, esto es, el de Abraham, Sodoma y el pagano, si bien de forma alguna sean exhaustivos ofreciéndonos alguna idea del carácter de aquel juicio que trate y tenga más a ver con el “intento”, y no tanto con la “ejecución”, sí que por otro lado nos presenta el juicio en el *bema* de las “obras” del creyente bajo una nueva perspectiva, esto es, con una luz renovada.

El juicio de las Naciones, tal como se registra en Mateo 25:31-46, nos ofrece otro ejemplo más de este mismo principio en operación. Ningún juez humano podrá sentenciar o recompensar a nadie por aquello que *habría hecho si...*; esta es una bendita prerrogativa tan solo de nuestro Señor.

CAPÍTULO 5

Castigados *ahora*, en vez de ser condenados *después*.

La primera reacción ante la conclusión que hemos llegado, después de considerar el hecho de que el juicio del Señor se basa sobre aquello que “*habríamos hecho – si...*” o *las intenciones del corazón*, en vez del logro externo y aparente, viene a ser declinar, esto es, repudiar, cualquier intento nuestro de pronosticar la conclusión y resultado de dicho tribunal.

Esta afirmación en sí se justifica por la expresa declaración de Pablo, tal como veremos, pero la dejaremos de lado y a la vista por otras igualmente expresas declaraciones. Dicha actitud podría parecernos un tanto “a la deriva”, y no el resultado de la fe y la razón. Antes que nada, el carácter de tan solemne juicio, es de tal magnitud, que nos resulta sin provecho e inútil cualquier intento nuestro pretendiendo anticipar el resultado de *aquel día*.

- “Se requiere que los administradores (o mayordomos) sean hallados fiel” (1ª Corintios 4:2).

La palabra “hallados” se utiliza usualmente en un sentido judicial:

- Yo no *hallo* falta alguna en Él (Juan 19:6).
- No *hallando* ningún modo de castigarlos (Hechos 4:21).
- Y ser *hallado* en Él (bajo indagación) (Filip.3:9).

- Que *halle* misericordia cerca del Señor en aquel día (2ª Tim.1:18).
- Ser *hallados* por Él sin mancha e irrepreensibles, en paz (2ª Pedro 3:14).

El Apóstol pasa ahora del prospecto “ser hallado” de aquel día, para el ser hallado tanto del “día del hombre” (1ª Corin.4:3 *tribunal humano*, en la Reina Valera), como de sí propio, diciendo:

- Porque aunque de nada tengo mala conciencia, no por eso soy justificado; pero el que me juzga (*examina*) es el Señor. Así que, no juzguéis nada antes de tiempo, hasta que venga el Señor, el Cual aclarará también lo oculto de las tinieblas, y manifestará las intenciones de los corazones; y entonces cada uno recibirá su alabanza de Dios (1ª Corin.4:4, 5).

Sería una falsa conclusión sin base alguna Escritural considerar todo juicio, ya de sí mismo o de otros, como si fuese totalmente ignorado y sin valor por las palabras del Apóstol en 1ª Corin.4, pues en la misma epístola escribe:

- Si pues, nos examinásemos a nosotros mismos, no seríamos juzgados; mas siendo juzgados, somos castigados por el Señor, para que no seamos condenados con el mundo (1ª Cor.11:31, 32).

Aquí el Apóstol le pide al creyente que se “examine” a sí mismo, y emplea la palabra *diakrino* “discernir”, una palabra que ya antes se encuentra en el contexto (1ª Corin.11:29). La alternativas varían entre, “ser castigados” ahora, o “condenados” después.

Los Corintios estaban actualmente al tiempo sufriendo las consecuencias de su actitud para con la Cena del Señor:

- Sin discernir el cuerpo del Señor...por lo cual hay muchos enfermos y debilitados entre vosotros, y muchos duermen. (1ª Cor.11:29, 30).

Este era el castigo que el creyente estaba recibiendo en esta vida, en contraste con la condenación que con el mundo vendría de otro modo a recibir en el día futuro.

El *castigo*, tal como Hebreos 12 enseña, es el acto de un Padre, y presupone que el *castigado* sea un hijo. En 1ª Corintios 5 se nos revela otro aspecto de este mismo principio. Debido al hecho de que los creyentes Corintios habían nacido y sido criados en medio de la inmoralidad más terrible, aun siendo convertidos, continuaban a practicar tales inmoralidades - “como aún ni se nombran entre los Gentiles”. El Apóstol, teniendo en vista el *día de Cristo*, les dice:

- En el nombre de nuestro Señor Jesucristo, reunidos vosotros y mi espíritu, con el poder del Señor Jesucristo, el tal sea entregado a Satanás para destrucción de la carne, a fin de que el espíritu sea salvo en el día del Señor (1ª Corin.5:4, 5)

Aquí realmente tenemos *castigo*, envolviendo consigo hasta la destrucción de la carne *ahora*, con el fin de que el espíritu pueda ser salvo “así como por fuego” en aquel día. Dicho castigo demandaba la presencia personal de un Apóstol, y no se aplica a la presente dispensación. El propio Pablo había venido a conocer por experiencia algo de este drástico *castigo*, pues a la misma iglesia escribe:

- Y para que la grandeza de las revelaciones no me exaltase desmedidamente, me fue dado un aguijón en mi carne, un mensajero de Satanás que me abofetea (2ª Cor.12:7).

Aparentemente, hay una gran diferencia entre la grosera inmoralidad de los Corintios, y el posible orgullo en el corazón de Pablo; y en el primer caso la entrega a Satanás resulta en la destrucción de la carne, mientras que en el caso del mensajero (o ángel) de Satanás se produce un “aguijón” en la carne que “abofetea” al Apóstol. Sin embargo, a la luz solemne del *Bema*, y en la presencia de aquella condicional palabra “si” en conexión con el juicio de Tiro, Sidón y Sodoma, ¿quién debe decidir si el orgullo espiritual cuando se tiene un más profundo y pleno conocimiento de la verdad dispensacional, no venga a ser una mayor grosera inmoralidad que un acto inmoral practicado por aquellos que, al igual que los Corintios, hayan nacido y sido criados en una tal atmósfera de perversión y profanación?

Escribiendo a los Corintios, en conexión a la corona y el premio, dijo:

- Golpeo mi cuerpo...no sea que...yo mismo venga a ser eliminado (*adokimos*, descalificado para participar en la corrida, o de recibir un premio – 1ª Corin.9:27).

Aquí, en 2a Corintios 12, el ángel de Satanás le abofetea con un fin similar en vista. Si bien estas experiencias digan respecto de manera más particular a la Iglesia del periodo de Hechos, y no encontremos de ellas paralelo alguno en las epístolas del Misterio, debemos no en tanto ser prudentes y sabios, no ignorándolas totalmente, pues en las epístolas en Prisión se habla de un juicio comparable con el *Bema*, y consecuentemente muchos de estos principios han de ser aplicables tanto ahora como entonces.

Ya hemos visto que, desde un cierto punto de vista, “no debemos juzgar nada antes de tiempo”, sin embargo, por otro lado, y de manera comprensible, debemos *ahora* juzgarnos a nosotros mismos.

Hay otro principio enunciado en las Escrituras que debemos añadir a nuestra lista, y es que la norma o estándar de juicio por el cual vendremos a ser nosotros juzgados, es el estándar o norma por el cual nosotros juzguemos a otros. Esto lo aprendemos al inicio del Sermón de la Montaña:

- Con el juicio que juzguéis, seréis juzgados (Mateo 7:2).

“Por tu propia boca te juzgo” fue la sentencia del Señor para con el siervo que consideraba a su amo como “un hombre severo”.

Escribiendo a los Romanos, y particularmente a los Judíos, Pablo dijo: “En lo que juzgas a otro, te condenas a ti mismo” (Rom.2:1). Aquí, una vez más, la condicional “si”, esto es, el motivo, la intención, el corazón y no la apariencia, el deseo y no el acto en sí, es lo que realmente se tiene en cuenta y vemos que ha de influir en el juicio de *aquel día*.

El creyente que debido a su educación recaiga en muchos prevalentes errores, tanto doctrinales como prácticos, debe, ahora, ser juzgado, pero no severamente condenado por hermanos más elucidados. Un hombre bien puede ser creyente, y no en tanto tener un bajo concepto de la integridad e inspiración de las Escrituras; puede muy bien ser ignorante en cuanto a cuestiones tales como la esperanza, la

inmoralidad, la Segunda Venida, la correcta división, el Misterio, etc., y sin embargo, el creyente que haya sido suficientemente iluminado e instruido para ver que toda la Escritura ha sido dada por inspiración de Dios, quien tenga muy claro en su entendimiento la bendita Esperanza, que sea totalmente libre de toda enseñanza tradicional concerniente a la inmortalidad del alma, que aprecie y practique la correcta división (y tal como Pablo le dice a esta misma iglesia, pueda entender todos los misterios), debería recordar que, si bien toda esta iluminación nos proporcione gozo y bendiciones incalculables, nos añaden por otro lado y al mismo tiempo muchas responsabilidades. Debería, pues, al tiempo que juzga el error en otra persona, “considerarse a sí mismo”, ya que en el acto está estableciendo la norma por la cual él propio vendrá a ser juzgado.

Debemos mantener con nosotros el principio que está señalado en 1ª Corintios 11:32, cuando vayamos a uno o dos pasajes que, a primera vista, nos parezca que están hablando de un juicio adverso dado contra el creyente en el *bema* en el futuro, si bien que el tema sea suficientemente solemne como para merecer solo por sí una consideración.

CAPÍTULO 6

Castigados *ahora*, en vez de condenados *después* (continuación)

Recordaremos que, en nuestro estudio inicial de este gran tema, citamos entre otros pasajes 1ª Corintios 11:31, 32

- Si pues, nos examinásemos a nosotros mismos, no seríamos juzgados; mas siendo juzgados, somos castigados por el Señor, para que no seamos condenados con el mundo.

Debemos dar una más plena consideración a esta idea del “castigo”, puesto que es algo que un creyente debe venir a recibir aquí, en vez de la “condenación” en el futuro; y el pasaje que nos arroja mucha luz en esta materia está en Hebreos 12.

El tema que estamos tratando está contenido en los versículos 5 – 14:

Hebreos 12:5-14

A| 5-10. La marca de filiación. Disciplina recibida.

- B| 10. La finalidad. Partícipes de Su santidad.
A| 11-13. Frutos de justicia. Disciplina ejercitada.
B| 14. Seguid. La paz y santidad.

Volviendo ahora a Hebreos 12, observamos que el primer versículo nos habla de la fe bajo dos aspectos.

- (1) La certeza de las cosas que se esperan.
- (2) La *convicción* (evidencia, en la A.V.) de las cosas que no se ven.

La palabra traducida “convicción” es la palabra griega *elengchos*, y una vez que esta palabra tiene tanto peso sobre el pasaje de Hebr.12 que tenemos delante, vamos a intentar darle una apropiada valoración a su significado.

Elengchos aparece tan solo dos veces en el Nuevo Testamento, Hebreos 11:1 y 2ª Timoteo 3:16. La A.V. la traduce una vez *evidencia* y la otra *corregir*. Cuando vamos al verbo, *elengcho*, tenemos un campo más amplio para investigar, Estas son las traducciones que le da la A.V.: *convencer, convicto, reprender, señalar la falta de alguno*. En ninguna parte se traduce “probar” o “demostrar”, ni ninguna de tales palabras que sean paralelas a “evidencia”. Encontramos la palabra en Hebreos 12:5, donde se traduce “ser reprendido”. Ahora bien, este pasaje está en balance con Hebr. 11:1, del modo siguiente:

- A| Hebr.11:1. Fe. Evidencia (sustancia, en la A.V) y *elengchos*.
B| 11:2-40. La nube de testigos.
B| 12:1. La nube de testigos.
A| 12:2, 5. Fe. La reprensión *elengchos*.

Ahora bien, si el ultimo pasaje está correctamente traducido “reprensión”, ¿cómo es posible que la restante ocurrencia de la palabra en Hebreos, sujeta como está por todos los lazos de la estructura y la consistencia del argumento, esté correctamente traducida “evidencia” (A.V.)? Tal vez sea bueno en este punto que consultemos la Septuaginta, y el primer pasaje que examinaremos será Habacuc 2:1,

- “Sobre vigilante estaré...para ver lo que se me *reprenderá*”, lo cual se halla en el contexto inmediato de la cita, “el justo vivirá por la fe”. En vez de “evidencia” o “prueba” lo que tenemos en “reprensión”.

Examinemos ahora en mayor profundidad este asunto. Ahora bien, *elengchos* aparece unas 21 veces, y *elengcho* otras 53 veces en la Septuaginta. Es manifiestamente imposible, con la limitación de espacio que aquí tenemos, providenciar aquí una completa concordancia de estas ocurrencias. Daremos tan solo unas cuantas, pero le aseguramos al lector que cada una de estas ocurrencias ha sido investigada, y que todas apuntan a una sola dirección, esto es, que *elengchos* no significa “evidencia”, sino “reprensión”. Veamos unos pocos ejemplos:

- Y Abraham *reconvino* (reprenvió) a Abimelec a causa de un pozo de agua, que los siervos de Abimelec le habían quitado (Génesis 21:25).
- No *aborrecerás* (reprenderás) a tu hermano en tu corazón (Lev.19:17).
- Jehová le había *herido* (reprenido) (2ª Crónicas 26:20).
- He aquí, bienaventurado es el hombre a quien Dios *castiga* (reprende) (Job 5:17).
- No menosprecies, hijo mío, el *castigo* de Jehová, ni te fatigues de Su *corrección*; porque Jehová al que ama *castiga* (Proverbio 3:11, 12).

El Apóstol cita precisamente este pasaje de Proverbios 3:11, 12 en Hebreos 12:5, 6, y ahí, en vez de dar la palabra “corrección” dos veces, como hace la Septuaginta, utiliza la palabra “castigado” (en la A.V). Para que confirmemos este sinónimo debemos ir a Apocalipsis 3:19: “Yo reprendo y *castigo* a todos los que amo”.

Aquellos lectores que deseen investigar este asunto más plenamente tendrán ciertamente la oportunidad de hacerlo. Suficiente hemos ya visto aquí para comprobar cuál sea el significado primario de Hebr. 11:1, y es: “La fe es una sustancia de las cosas que se esperan, una reprensión de las cosas que no se ven”; sin embargo, esto no hace sentido alguno, ni al oído inglés ni al castellano, así que debemos profundar más todo el asunto.

Tal como está puesto el versículo en la A.V., tenemos una repetición. “La fe es una “sustancia” y una “evidencia” (“certeza” y “convicción” en la Reina Valera). Cuando vemos el desarrollo actual de la idea, realmente vemos que la fe tiene una dupla asociación: (1) Mira enfrente, a una gloria futura; (2) Soporta el padecimiento, que es algo presente y actual. *Elengchos* está en balance con *elengcho* en Hebreos

12:5, donde se traduce “reprensión”. Ahora bien, la cita, “el justo vivirá por la fe”, en Hebr.10:38, nos lleva de vuelta a la misma palabra, pues, tal como hemos visto en Habacuc 2:1, encontramos la palabra “reprendido”.

En Hebreos 12 el Apóstol cita Proverbios 3:11, 12 que ya hemos citado antes. Esta “reprensión”, “corrección” o “disciplina” es un aspecto esencial que acompaña la filiación y el crecimiento. Veamos ahora uno o dos pasajes que iluminan el propósito e instrumento del *castigo*:

- Y te acordarás de todo el camino por donde te ha traído Jehová tu Dios estos cuarenta años en el desierto, para *afligirte*, para probarte, para saber lo que había en tu corazón, si habías de guardar o no Sus mandamientos. Y te *afligió*, y te hizo tener hambre, y te sustentó con maná, comida que no conocías tú, ni tus padres la habían conocido, para hacerte saber que no solo de pan vivirá el hombre, mas de todo lo que sale de la boca de Jehová vivirá el hombre. Tu vestido nunca se envejeció sobre ti, ni el pie se te ha hinchado en estos cuarenta años. Reconoce asimismo en tu corazón, que como *castiga* el hombre a su hijo, así Jehová tu Dios te *castiga* (Deut.8:2-5).

Somos demasiado propensos a fijarnos en demasía en el lado doloroso del *castigo*, y olvidamos que, por causa de nuestra necedad inherente, tenemos una verdadera necesidad de ser así disciplinados; pero es bueno también ser conscientes de que, parte de esta disciplina o castigo, conlleva además consigo la provisión del *maná diario*, y la maravillosa preservación del *vestuario*, y el cuidado para que no se *hinchén los pies*.

- Jehová conoce los pensamientos de los hombres, que son vanidad. Bienaventurado el hombre a quien Tú Jehová *corriges* (castigas), y en Tu ley instruyes (Salmo 94:11, 12).
- Mas siendo juzgados, somos castigados por el Señor, para que no seamos castigados con el mundo (1ª Cor.11:32).

Aquí tenemos otro consuelo: el castigo no es condenación. El castigo es para los hijos, la condenación para el mundo. Los pensamientos del hombre son vanidad, precisan un doble tratamiento: el castigo para quitarle su necedad, la enseñanza para suplir su necesaria instrucción. El castigo no es tan solo la obra del Padre, pues el propio Cristo le dice a la iglesia:

- Yo reprendo y castigo a los que amo (Apoc.3:19).

El Apóstol nos pone delante la cuestión de este castigo de varias maneras. En primer lugar, la actitud mental para con el castigo. - No lo menosprecies. No desmayes cuando seas por Él reprendido. Tal vez “menosprecies” sea demasiado fuerte, sería mejor traducida, “tomarlo a la ligera”, o con “apatía”; esta es una actitud a evitar. Pero hay también el extremo opuesto, es decir, magnificar en demasía el castigo padecido, y de ese modo, “desmayar” en la reprensión. Esto también es algo equivocado. Tenemos que tener presente que el castigo tiene que ver y nos asegura nuestra “filiación” (Hebr.12:5-7). Nos viene y gratamente debemos recibirla de parte de Aquel Quien nos ama (Hebr.12:6). Si se nos dejase sin esta disciplina, no tendríamos prueba alguna de que seamos Sus hijos. El niño consentido, descuidado, incorregible, y sin educación, éste se ve libre de la disciplina, la moderación, el entrenamiento, el cuidado y corrección que un padre amoroso impone; pero ¿quién, siendo sabio y conociendo la verdad, cambiaría la “disciplina” o “castigo” del primero, por el libertinaje del segundo?

El Apóstol ahora continúa desarrollando su razonamiento desde que éramos niños hasta ser mayor. Nosotros tuvimos nuestros padres terrenales, que por un breve espacio de tiempo nos disciplinaban, y eso conforme lo que a ellos les parecía correcto, sin embargo algunas veces caían en error, no en tanto, los respetábamos. Dios es el Padre de nuestros espíritus, Su disciplina nunca se equivoca, y tiene como finalidad que seamos vivificados; ¿No debemos por tanto tener a nuestro Padre celestial en mucha más consideración que a nuestros padres terrenales?

El objetivo que el Señor tiene siempre en vista en todo tiempo se revela en Hebr.12:10:

- Para que seamos partícipes de Su santidad.

Santidad es la atmósfera que impera en todo el libro de Hebreos, así como la justicia es la de Romanos. La santificación del creyente reside enteramente fuera de sus propios logros o esfuerzos. Esto es, viene a ser ya santificado por la sangre de Aquel que padeció “fuera de la puerta” (Hebr.13:12). Si el creyente es llamado a salir a Él fuera del campamento, llevando consigo Su reproche (Hebr.13:13), no hace otra cosa sino manifestar en acto y carácter aquello que ya para él se ha cumplido. El que

salgamos fuera del campamento nunca ha de santificarnos, sino que con eso se manifiesta el resultado de dicha santificación.

- Somos santificados mediante la ofrenda del cuerpo de Jesucristo hecha una vez para siempre (Hebr.10:10).
- Porque con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados (Hebr.10:14).

Esta “perfección para siempre” de ninguna manera se altera o minimiza debido a que en la epístola se nos pida a cada uno que salgamos “fuera del campamento”, ni porque se asocie la perfección con sufrimiento y obediencia. Cuando leemos, por tanto, que esta disciplina tiene en vista *la participación de Su santidad*, no entendemos con eso que porque seamos castigados vengamos a ser santificados, sino que el creyente, *estando ya perfectamente santificado en Cristo*, está ahora suficientemente ejercitado y capacitado, con el deseo interno, para andar en armonía con una tan bendita posición.

Al tiempo que el Apóstol le encarga al creyente que considere con toda reverencia el castigo del Señor, él propio no asume consigo ninguna estoica indiferencia. Hay un elemento intensamente humano cuando admite:

- Es verdad que ninguna disciplina al presente parece ser causa de gozo, sino de tristeza, pero después da fruto apacible de justicia a los que en ella han sido ejercitados (Hebr.12:11).

Tenemos tres puntos en este versículo que demandan nuestra atención:

- Primeramente, las palabras “pero después”. Si bien el amor de una madre sea inmediato y protector, el amor del padre tiene más bien en vista el futuro. La madre ve al niño aquí y ahora. El padre ve al hombre que ha de llegar a ser. La idea subyacente es muy similar a la de 2ª Corintios 4:16-18, que pende sobre las palabras, “mirando nosotros las cosas que no se ven”.
- A seguir viene la expresión griega traducida “el apacible fruto de justicia”. En castellano entenderíamos que esto significa, “el apacible fruto, esto es, la justicia”. La santidad en Cristo se manifiesta, y la justicia imputada ha producido su apacible fruto. El castigo o disciplina ha

producido el efecto de una poda; ha producido fructificación. Aquí tenemos un paralelo con Filip.1:11, que también habla de producir frutos de justicia.

- Pero todo, sin embargo, se vuelca sobre la tercera expresión: “A los que en ella han sido *ejercitados*”, así como la oración en Filipenses pues urge la necesidad por discernimiento, y probar las cosas que difieran, con el fin de retener con nosotros las más excelentes. Observe el efecto de la disciplina sobre los dos hijos del Señor. Uno, siendo reprendido, se vuelve dulce y suave; el otro en cambio, duro y amargo. Uno sigue enfrente a perfección, el otro se vuelve atrás a perdición.

Observemos ahora a Israel en el desierto; después de su primera experiencia en Mara, cualquiera pensaría que. en el próximo obstáculo que apareciese con respecto al agua, les vendría a la memoria lo que el Señor anteriormente había llevado a cabo en su respaldo, y que tranquilamente aguardarían en paz y confiados. Pero no, en cuanto les dijo respecto, la disciplina de Mara no pasó de ser un desperdicio, aunque la finalidad que tenía era que fuesen “ejercitados”. ¡Ojalá que no nos suceda lo mismo, que pasando por estas pruebas y castigos, perdamos nuestra recompensa! Procuremos siempre ser “ejercitados” por la disciplina de nuestro sendero, sin perder nunca de vista nuestro beneficio y la gloria del Señor. Este “ejercicio” o “disciplina” es la marca del “perfecto”:

- Pero el alimento sólido es para los que han alcanzado madurez, para los que por el uso tienen los sentidos *ejercitados* en el discernimiento del bien y del mal (Hebr.5:14).

Un niño chico tiene sentidos, un hombre maduro tiene los sentidos ejercitados. Un verdadero hijo de Dios está ejercitado por la disciplina del Señor; pero es indigno del nombre si dicho ejercicio le resulta indiferente o lo recibe con un duro corazón.

No deja de tener su peso sobre el tema de Hebreos 12 que la palabra “disciplina” sea *gumnazo*, la cual, claro está, nos da la palabra *gimnasio*. La palabra literalmente significa “estar desnudo”, puesto que en los juegos olímpicos griegos los competidores se presentaban *despojados* de su ropa; de ahí que en Mateo 25:36; 2ª Corintios 5:3; Hebr.4:13 y otros lugares *gumnazo* se traduzca “desnudo”. Al venir, como aparece, después de la exhortación, “*despojaos* de todo peso y del pecado que

nos asedia, y corramos con paciencia la carrera que tenemos por delante”, la palabra *gumnazo* resulta muy apropiada.

Habiendo ya visto que el castigo, aunque desagradable, no deja a su tiempo de producir su fruto, se nos exhorta después a “levantar las manos caídas y las rodillas paralizadas; y hacer sendas derechas para nuestros pies, para que lo cojo no se salga del camino, sino que sea sanado; siguiendo la paz con todos los hombres” (Hebr.12:12-14) En otras palabras, no procuramos un martirio, ni nos presentamos como sufridores, tampoco vamos corriendo eligiendo el camino más duro o la senda más espinosa; antes bien ceñimos nuestros lomos, guardando bien presente nuestra esperanza hasta el final, haciendo la senda para nuestros pies tan leve cuanto posible, no agravando el tobillo dolorido y cojo, sino tratándolo con suavidad, con el fin de que acabemos nuestra carrera con gozo.

Nuestra disciplina nos podrá algunas veces venir por la permitida opresión del hombre, y cuando esto suceda, debemos inclinarnos humildemente ante la buena y agradable voluntad del Padre y aguardar en silencio. Por otro lado, jamás debemos andar nuestra senda irritando a nadie o procurando conflictos, sino en cuanto nos sea posible, sigamos y mantengamos la paz con todos los hombres.

Otra línea de exhortación descubrimos aquí, observando un paralelo con Filipenses 3:19, donde al creyente se le pide que señale a los que anden de tal modo que su fin sea perdición. Aquí, a los que se mantenían corriendo la carrera, se les pide que hagan sendas derechas, con el fin de que otros no tan fuertes o de pies más cansados se vean con coraje por el ejemplo para continuar enfrente.

“...y la santidad, sin la cual nadie verá al Señor” (Hebr.12:14). - Esto hará que sigamos corriendo a pesar y en contra de los rudimentos del mundo y las tradiciones de los hombres, y con certeza nos capacitará para soportar la disciplina y todo castigo, pues se nos advierte que sin ella, esto es, sin la santidad, “nadie verá al Señor”.

Las dos palabras que deben ser enfatizadas en todo el pasaje que estamos considerando son “soportar” y “disciplina”:

- Si *soportáis* la *disciplina*, Dios os trata como a hijos. (Hebr.12:7).

- Después da frutos de justicia a los que en ella han sido ejercitados (Hebr.12:11).

Cualquiera que pueda ser nuestra consideración ahora, por muy diversos que demos nuestros pasos, cualquiera que sea nuestra opinión, o la de otros, tanto si procuramos ayudar o poner obstáculos, no olvidemos que:

Todos nosotros compareceremos ante el tribunal de Cristo

Así pues, recordemos que Su aprobación ENTONCES sopesará todo cuanto el hombre haya dicho o hecho, tanto a favor o en oposición nuestra.

CAPÍTULO 7

¿Qué vendrá a “recibir” el creyente?

Suficiente hemos visto ya por la Palabra, y nos queda claro, por lo examinado, que el servicio vendrá ciertamente a ser sopesado en el *Bema*; que ha de haber además una recompensa por el fiel servicio; y también, que este juicio del servicio no debe confundirse con la cuestión del *perdón de los pecados*, ni debemos pensar que, pasando por él, sea posible que seamos *condenados*. El aspecto que demanda un piadoso estudio se relaciona a la cuestión, no de una “recompensa”, sino antes bien, dónde el servicio del creyente se haya quedado corto, o dicho de otra manera, no alcance el estándar establecido escrituralmente. Por 1ª Corintios sabemos que, donde la obra no pase la prueba, el creyente vendrá a “sufrir pérdida”, y si estos fuesen los únicos pasajes, bien podríamos decir que habrá, o bien un galardón, o que donde no haya un galardón, debe haber alguna privación, pero de algún negativo carácter. Así pues, cuando leemos 2ª Corintios 5:10, nos deparamos con un obstáculo:

- Es necesario que todos nosotros comparezcamos ante el tribunal de Cristo, para que cada uno reciba según lo que haya hecho mientras estaba en el cuerpo... sea bueno o sea malo.

Y no solo eso, sino que en Gálatas 6:8 se no dice:

- “Aquel que siembre para su carne, de la carne segará *corrupción*”;

con lo cual, no solo se presenta aquí la cuestión del futuro “ segar”, sino que además se añade la muy perturbadora palabra “ corrupción”. ¿De qué manera, y cuándo “ las cosas hechas en el cuerpo... sean buenas o malas”, vendrán a ser recibidas bajo indagación? ¿Cómo se podrá segar la “ corrupción”, si se nos dice que lo corruptible ya habrá dado paso y será mudado por la “ incorrupción”, y lo mortal absorbido por la inmortalidad? Además, ¿cómo podría concordar armonizando esto con el testimonio de la Escritura concerniente a los plenos e irrevocables dones, tal como el perdón de todos los pecados? Es cierto que aquel “ segar” de la “ vida *aionian*” (Gálatas 6:8) debe referirse al futuro, así como también el venir a recibir “ la recompensa de la herencia” (Colos.3:24) tiene que decir respecto al futuro. Antes de procurar una explicación, o examinar estos, y similares pasajes en detalle, veamos en otras esferas y por otros ejemplos algunos principios que podamos aplicar al problema que tenemos delante.

Si hay algún hijo de Dios en los días de la antigüedad que sintió en su alma la gravedad y espina del pecado, ese fue David, que se auto confesó culpable de homicidio y sangre cayendo en adulterio. ¿Tenemos ahí un caso del pleno y libre perdón del pecado? - Tan solo tenemos que volver a leer el Salmo 32 y el 51 para convencernos que así fue. ¿Debemos por tanto creer y enseñar que cualquiera, al igual que David, puede tal como el refrán dice, “ salirse con la suya”, y aun siendo culpable de tales ultrajes, venir no en tanto a ser libremente perdonado? Si lo ponemos de esta manera, bien parecería que, a través del perdón de los pecados, se venga a recibir un premio sobre la inmoralidad, y chocaremos así sacudiendo la conciencia moral. Dejemos a un lado ahora todas nuestras suposiciones, y vayamos antes a las Santas Escrituras.

En 2ª Samuel 12 se nos relata esta historia de David. En la parábola de Natán, del hombre pobre que poseía una sola y muy amada cordera, la ira de David, quien pronunció sentencia sobre el ofensor, se encendió, y por dicha sentencia se condenó a sí propio. “Tú eres el tal hombre”, fue la palabra de Natán a David (2ª Samuel 12:7):

- “Asesinaste a Urías heteo con la espada, y tomaste para ti su mujer”.

Dos consecuencias y resultados siguieron al reconocimiento de David. Después de decir “Yo he pecado contra el Señor”, Natán le respondió con las palabras de

perdón: “También el Señor ha quitado de sobre ti tu pecado”. Pero hay algo más, el Señor también dijo:

- “Nunca más se apartará la espada de tu casa”;
- “Yo tomaré tus mujeres delante de tus ojos, y las daré a tu prójimo, el cual yacerá con tus mujeres a los ojos del sol”;
- “Porque tú lo hiciste en secreto, mas Yo haré esto delante de Israel y a pleno sol” (2ª Samuel 12:10-12).

Con respecto al niño nacido bajo esta impura unión carnal, la sentencia fue: “Mas por cuanto con este asunto hiciste blasfemar a los enemigos de Jehová, el hijo que te ha nacido ciertamente morirá” (2ª Samuel 12:14). La subsecuente historia de David es la de un hombre que se regocija en el Señor, bendecido y comprometido en servicios aceptes, no en tanto, viviendo en continua ansiedad, por causa de la revuelta contra él, de sus propios hijos y siervos. Tan solo tenemos que recordar a Absalón y a Aitofel, y cómo lloró David rasgando sus vestidos mientras huía subiendo el monte cubriéndose de polvo y ceniza su cabeza, y ahí nos damos cuenta cuán lejos puede ir un hombre “perdonado”, mostrándonos en su carne, cómo se siega en esta vida la “corrupción”. *A David ciertamente fue lo que le sucedió.*

Tomemos otro ejemplo de cómo opera este principio en otro sentido. Génesis 11-13 registra la llamada de Abraham, y las demoras y fracasos que marcan su respuesta antes de por fin obedecer a Dios, todo lo cual se registra en Génesis 13:14-18. Hechos 7:2 declara que, mientras Abraham se hallaba todavía residiendo en Mesopotamia, y antes de irse a morar a Harán, Dios le había llamado para *dejar atrás su casa y su parentela*, sin embargo en Génesis 11:29-31 se nos muestra que, si bien Abraham salió de Ur de los Caldeos, no dejó atrás en cambio ni su región ni su parentela. Harán todavía se hallaba en la misma margen del Éufrates, tal como Ur, y una gran parte de su parentela salió acompañando a Abraham. Después de la muerte de su padre, Abraham salió por fin para dirigirse a Canaán, pero “Lot salió con él”, así que la obediencia siguió siendo tan solo parcial. A este acto le sigue la desobediencia e incredulidad de Abraham y Sara, pues dejando su rumbo se dirigen descendiendo a Egipto, y en donde Abraham trató de encubrir con una “media mentira” su caso marital con Sara: “Di, te ruego, que eres mi hermana” ¡Y por esta tal “media mentira” recibió Abraham una reprensión por boca de un Faraón incrédulo y pagano! Además de todo esto tenemos el nacimiento de Ismael, que, comprensible como pueda ser, sobre todo cuando recordamos la gran prueba de fe, una vez que la

edad de ambos en el matrimonio pasaba del tiempo habitual para concebir, no deja de ser, no en tanto, una intromisión de la carne en el campo de la fe, un ejemplo más de lo catastrófico que puede llegar a ser el intento nuestro “haciendo nuestro mejor” para ayudar a Dios. No pasa de ser sino incredulidad.

Sin embargo, cuando vamos a Hebreos 11, y leemos la lista de los ejemplos de cuantos por Dios son considerados dignos, esto es lo que leemos de Abraham:

- Por la fe Abraham, siendo llamado, obedeció para salir al lugar que había de recibir como herencia; y salió sin saber a dónde iba. (Hebr.11:8).

Por este par de ejemplos se nos presenta un principio que puede ser utilizado en la interpretación de los términos asociados con el Tribunal o asiento de juicio de Cristo. David recibió “las cosas que había hecho en el cuerpo” *durante la vida presente y actual*: sembró para su carne, y de su carne segó “corrupción”. El ejemplo de Abraham, registrado en el Nuevo Testamento, nos da una idea de aquello que vendrá a ser sentenciado sobre una tal vida en el *Bema*. La demora en Harán, el lapso de Egipto, su recusa de apartarse en primera instancia de Lot, etc., nada de esto se menciona en Hebreos 11. Ahí solo leemos: “Por la fe Abraham, siendo llamado, obedeció” - Todo lo demás se perdona, y nunca más viene en memoria otra vez. La *intención* de su corazón, y el hecho de que a su tiempo llegase a obedecer, esto es todo cuanto se recuerda.

Volviendo ahora a 2ª Corintios 5:10, 11, donde leemos que “cada uno recibirá lo que haya hecho en su cuerpo”, observamos que hay diecisiete palabras traducidas “recibir” en el Nuevo Testamento.

Lambano junto con cinco combinaciones; *dechomai* con siete combinaciones; estas, junto con *apecho* y *choreo* son pasadas por alto; la palabra escogida por el Apóstol es *komizo*. *Komizo* significa primariamente, “traer para sí” o “venir a traer”, pero cuando se usa en la voz media significa “recibir para uno mismo” tal como una recompensa, o lo que sea debido. Por eso leemos en Mateo 25:27: “Hubiera *recibido lo que es mío*”. La palabra significa también *recibir de vuelta*, o *recobrar*, tal como en Hebreos 11:19 “le volvió a recibir”. Un paralelo con el uso de *komizo* en 2ª Corintios 5:10, 11, son las dos referencias en las Epístolas en Prisión:

- Sirviendo de buena voluntad, como al Señor y no a los hombres, sabiendo que el bien que cada uno hiciere, ése recibirá del Señor, sea siervo o sea libre (Efesios 6:7, 8).
- Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres; sabiendo que del Señor recibiréis la recompensa de la herencia, porque a Cristo el Señor servís. Mas el que hace injusticia, recibirá la injusticia que hiciere, porque no hay acepción de personas (Colos.3:23-25).

Aquí observaremos que el Apóstol emplea *komizo* para venir a recibir “lo que sea *que cada uno haya hecho*” en Efesios, y “la injusticia *que cada uno haya hecho*” en Colosenses. La palabra traducida “recibir”, en el pasaje: “recibirá la recompensa” en Colosenses 3:24 es la griega *apolambanomai*. Esta palabra, mayormente por motivo del prefijo *apo*, tiene el significado de recibir algún galardón o recompensa, tal como en 2ª Juan 8 se nos revela. Por 1ª Corintios 3 hemos aprendido que “por el error que se haya llevado a cabo” habrá una cierta medida de *pérdida* o *descuento*. Creemos que este principio se encuentra en operación en 2ª Samuel 23. Aquí encontramos “los tres principales” (2ª Samuel 23:8-12). A seguir tenemos otra lista de *vencedores*, sin embargo de uno está escrito: “Mas no igualó a los tres primeros”, de otro vuelve a escribirse: “Fue renombrado entre los treinta, pero no igualó a los tres primeros” (2ª Samuel 23:19, 23). Y de nuevo, Urías el heteo, contra quien David pecó de manera tan grave, también halla lugar entre esta honorable compañía (2ª Samuel 23:39); sin embargo, es algo sorprendente y que nos hace humilde comprobar que Joab, el capitán del ejército de David, *no se halla* entre estos honorables nombres. Realmente no hay “acepción de personas” en el *Bema*.

No hay, por tanto, “condenación”; ni tampoco se invalida o cancela el perdón ya concedido; lo que sí tenemos es una “más grande” o “más baja” RECOMPENSA. Esto es lo que se contempla en el Tribunal o asiento de Juicio de Cristo. Hay mucho más que decir además de todo lo que hemos visto, pero debemos dedicar otro artículo a su examinación.
